674801

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 28 MAYO 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1143 / **VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 25**, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 521**, de fecha 26 de febrero de 2021, se complementa el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el sentido de incorporar una cuenta al presupuesto asignado.

4.- El **Memorándum N° 588**, de fecha 18 de mayo de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar aporte económico a **Tatiana Pérez Silva**, apoderado de Camila Bozán Pérez, quien se desempeña en la disciplina de básquetbol. Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de fecha 09.04.2021 ingresada por Tatiana Pérez, solicitando apoyo económico para su hija Tatiana Pérez Silva.
- Carta del Club Deportivo Brisas a nombre de Camila Bozán Pérez, deportista del club.
- Certificado de la Asociación Femenina de Básquetbol de Santiago, a nombre de la Srta. Bozán Pérez.
- Carta de fecha 09.03.2021 de Latinos Basketbal Club, a nombre de Camila Bozán.
- Certificado de Residencia a nombre de Tatiana Pérez Silva, emitido por la JJ.VV. Las Vertientes.
- Fotocopia Cédula de Identidad Camila Bozán Pérez.
- Fotocopia Cédula de Identidad Tatiana Pérez Silva.
- Anexo fotográfico.

5.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 351**, de fecha 20 de mayo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Otórguese** un **Premio Económico**, por la suma de **$200.000.- (doscientos mil pesos)**, a doña **Tatiana Alejandra Carolina Pérez Silva**, Cédula de Identidad N° apoderada de Camila Bozán Pérez, joven basquetbolista de la Comuna, participante del Club Deportivo BRISAS, destacada a nivel de asociación y como federada nacional.

2.- El aporte tiene por finalidad poder apoyar a su desempeño en la actividad deportiva que practica.

3.- Impútese el Gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Premiación\2021\Tatiana Pérez Silva.doc